ACTA NOTARIAL DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO E INSTRUCCIONES PARA EL SORTEO DE ASIGNACIÓN DE NÚMEROS A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS LOCALES E INSTRUCCIONES PARA EL SORTEO DE UBICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LA CÉDULA DE SUFRAGIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

En Lima, a los trece días del mes de setiembre del dos mil diecisiete siendo las diez horas con treinta minutos, yo Dr. Marco Antonio Villota Cerna, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40233779 y Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 182, a solicitud de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, me constituí en el local de dicha institución, ubicada en Jirón Washington N° 1894, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con la finalidad de certificar la presentación de los diseños de la cédula de sufragio e instrucciones para el sorteo de asignación de números a las organizaciones políticas locales y el sorteo de la ubicación de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio de las Elecciones Municipales Diciembre 2017.==========

Estuvieron presentes en el acto los funcionarios siguientes:==========

Por la Oficina Nacional de Procesos Electorales:==========

- Juan Antonio Phang Sánchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21579416, Subgerente de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral.==========
- Giselle Elguera Carbajal, identificada con Documento Nacional de Identidad N°28317216, Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica.==========
- Melva Justina Gonzalez Rodríguez identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07585849, Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

Por el Jurado Nacional de Elecciones:==========

- Alicia Torres Pinedo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00102469, representante de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.==========

Por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil:==========

- Ronald Elías Villafani Castro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40873923, representante de la Subgerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento.==========

Por la Defensoría del Pueblo:==========

- César Bocanegra Miranda, identificado con Documento Nacional de Identidad N°32961666, en representación de la Defensoría del Pueblo.==========

Estuvo también presente la señora **Betty Flor Soto Huaranga**, con Documento Nacional de Identidad N° 08066374, por el Partido Aprista Peruano.==========

A continuación, se dio inicio al acto con la bienvenida del caso, seguido de la Presentación del diseño de la cédula votación electrónica y votación manual para las Elecciones Municipales Diciembre 2017 , aprobadas el día doce de setiembre del dos mil diecisiete con Resolución Jefatural N°000218-2017-JN/ONPE y publicada en el Diario Oficial el Peruano el trece de setiembre del dos mil diecisiete, cuyas

especificaciones técnicas y formatos constan en los anexos N°1 2,3,4 y 5 que forma parte integrante de la citada resolución. ==========

Los diseños presentados fueron los siguientes:==========

Diseño de cédula de sufragio electrónica (1 columna) para las Elecciones Municipales Diciembre 2017.==========

Diseño de cédula de sufragio electrónica (2 columnas) para las Elecciones Municipales Diciembre 2017.==========

Diseño de cédula de votación manual para las Elecciones Municipales Diciembre 2017.==========

Seguidamente se dio lectura a las "Instrucciones para el Sorteo de Asignación de Números a las Organizaciones Políticas Locales de las Elecciones Municipales Diciembre 2017" y a las "Instrucciones para el Sorteo de Ubicación de las Organizaciones Políticas en la Cédula de Sufragio de las Elecciones Municipales Diciembre 2017" aprobabas el día doce de setiembre del dos mil diecisiete con Resolución Jefatural N°000217-2017-JN/ONPE y publicada en el Diario Oficial El Peruanos el trece de setiembre del dos mil diecisiete, las que se detallan en los artículos 6° y 7° del anexo 1 y los artículos 5° y 6° del anexo 2 que forman parte integrante de la reciente citada resolución.==========

Seguidamente se exhortó a los participantes si tuvieran alguna observación. En este acto la señorita Alicia Torres Pinedo, representante del Jurado Nacional de Elecciones, recomendó que el Modelo Definitivo de la Cédula sea horizontal, toda vez que el número de listas en proceso de inscripción oscila entre uno y cinco. A su turno el señor Juan Antonio Phang Sánchez manifestó que los documentos formulados para la emisión de la resolución que aprueba el diseño de la Cédula han sido elaborados antes del cierre de inscripción de candidaturas, porque no se disponía de la información de cuántas organizaciones iban a presentar lista de candidatos; añadiendo que para la capacitación se iba a presentar la cédula en forma horizontal y que se va a evaluar la pertinencia de lo solicitado por el Jurado Nacional de Elecciones para la publicación de la Cédula definitiva. ==========

Siendo las once horas con cuarenticinco minutos del mismo día, se dio por concluido el presente sorteo, en fe de lo cual se firma el acta sin ninguna observación, en cuatro ejemplares, por los representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Notario Público que da fe del acto; formando parte de la presente acta las Resoluciones Jefaturales N° 000217-2017-JN/ONPE Y N° 000218-2017-JN/ONPE que se anexan a la presente. ==========

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

.....
Juan Antonio Phang Sánchez
Oficina Nacional de Procesos Electorales

.....
Giselle Elguera Carbajal
Oficina Nacional de Procesos Electorales

.....

Melva Justina González Rodríguez
Oficina Nacional de Procesos Electorales

.....

Alicia Torres Pinedo
Jurado Nacional de Elecciones

.....

Ronald Elías Villafani Castro
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

.....

César Bocanegra Miranda
Defensoría del Pueblo

.....

Marco Antonio Villota Cerna
Notario de Lima.

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA